REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

COMUNICA QUE:

En el control inmediato de legalidad referencia CA-00101 acumulado con el CA-00112, para el estudio de los decretos 65 del 17 de marzo y 69 del 18 de marzo de 2020 del Municipio de Purificación - Tolima, con ponencia del Magistrado doctor BELISARIO BELTRÁN BASTIDAS, la Sala Plena del Tribunal Administrativo del Tolima, de conformidad con el artículo 20 de la ley 137 de 1994; el numeral 14 del artículo 151 y el artículo 187 del C.P.A.C.A., profirió fallo el 24 de julio de 2020, en el cual, dispone:

"DECLARAR IMPROCEDENTE el presente control inmediato de legalidad frente a los Decretos No. 0-00065 de 17 de marzo de 2020 y No. 0-00069 de 18 de marzo de 2020 proferidos por el Alcalde del Municipio de Purificación".

En el numeral tercero de la providencia, ordena su comunicación a través del Portal web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Para su consulta se adjunta copia de la sentencia y aclaración de voto del dr. JOSÉ ANDRÉS ROJAS VILLA.

Agosto 10 de 2020.

MARIA VICTORIA AYALA PALOMA

Secretaria